



Sesión: 33
Fecha: 13-06-2022
Hora: 18:35

Proyecto de Acuerdo N° 9

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia sin ningún tipo de limitación en la zona sur del país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 34
Fecha: 14-06-2022
A Favor: 94
En Contra: 36
Abstención: 10
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Henry Leal Bizama
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Gustavo Benavente Vergara
- 4 Sergio Bobadilla Muñoz
- 5 Juan Antonio Coloma Álamos
- 6 Cristian Labbé Martínez
- 7 Daniel Lilayu Vivanco
- 8 Cristóbal Martínez Ramírez
- 9 Crithian Moreira Barros
- 10 Flor Weisse Novoa



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL LA CÁMARA SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA DICTACIÓN DE UN ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN

CONSIDERANDO:

1.- Que, el estado de excepción acotado decretado por el Gobierno del Presidente Boric no es una herramienta jurídica explicitada en nuestra Constitución Política, por lo que creemos que una interpretación extensiva de la Carta fundamental no se ajusta a derecho.

2.- Que, esta medida sin duda no ha cumplido en forma eficiente y oportuna los fines para los cuales fue decretada por el Ejecutivo, ya que implica en los hechos una autolimitación innecesaria, en nuestro concepto, improcedente, pues se ha transformado en una decisión administrativa absolutamente predecible para el terrorismo, no ha impedido las usurpaciones de terrenos, quemas de casas y predios ni tampoco muertes.

3.- Que, por lo anterior, se torna estrictamente necesario que el próximo estado de excepción que la Bancada de la UDI votará favorablemente lo hace con el convencimiento político y la convicción jurídica de que el Gobierno tiene el deber de decretar este estado de emergencia sin ningún tipo de limitación, para dar estricto cumplimiento a los fines de resguardo y protección a las personas y territorios que incluye el decreto que hoy sometemos a votación.

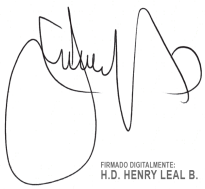
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) inciso primero, de la Constitución Política de la República, la Cámara de Diputados acuerda:

Sugerir a S.E el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric, que haga pleno uso de sus facultades constitucionales y aplique tal como señala la Carta Fundamental en su artículo



42 el Estado de Excepción **en su total integridad y no de un modo “acotado”** solo a carreteras de la zona sur del país.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

